

Línea aérea trifásica de baja tensión en Quel. Tendrá una longitud total de 162 m. con conductores de cable aislado de 3x50 + 1x54,6 mm² Al sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

834/889

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-14.380 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Cecilio Catalán Romano con domicilio en Alfaro, Estaciones Servicio San Rafael, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de Transformación denominado "Gasolinera" en Alfaro, tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 35 KVA de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

833/888

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 20.532 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Doña Emilia Marín Gurrea y otro con domicilio en Calahorra, calle Badillo Mártires núm. 1 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica de baja tensión en Calahorra. Tendrá una longitud total de 476 m. con conductores de cable aislado trenzado de 3x50 + 1x54,6 mm² (355 m) y 3x25 + 1x54,6 mm² (121 m.) en aluminio, sobre 12 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

832/887

Por Comunidad Autónoma de La Rioja, con domicilio en Logroño, ha sido solicitada autorización para instalar dos grupos electrógenos de emergencia a instalar en el Hospital General de La Rioja en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 4, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.567.

Logroño, 4 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

831/886

Por Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A. con domicilio en Calahorra, calle Dr. Chavarría núm. 26 ha sido solicitada autorización para reformar el centro de transformación "Envases-2" y ampliar la potencia en el "Envases - 1" en Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 4, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-17.233.

Logroño, 4 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

866/921

Por Industrias del Lacado, S. A. con domicilio en Logroño, Polígono Industrial Cantabria I en Logroño, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y Centro de transformación para servicio eléctrico a su industria en el Polígono Industrial de Cantabria I. en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.